

María, de 27 años, tiene formación en Administración y Dirección de Empresas. Durante 3 años trabajó en una empresa de transportes llevando la gestión y administrativa y de personal con alto rendimiento y reconocimiento por parte de compañeros/as y personal directivo.

En dicha empresa conoce a Manuel, de 40 años, separado, con dos hijos de 5 y 7 años, de los que tiene la custodia compartida, y que ha llegado trasladado desde la sucursal de Sevilla.

Manuel tiene un rango jerárquicamente superior en la empresa y convence a María para dejar el empleo y dedicarse a "descansar y tener tiempo para ella". María que, hasta entonces, había vivido en el domicilio de sus progenitores, se marcha a vivir con Manuel, a una casa de la propiedad de este. Se trata de a una vivienda unifamiliar, de grandes dimensiones y zona ajardinada con piscina. Las relaciones de María con sus padres y hermana siempre fueron muy buenas, pero a raíz de irse a vivir con Manuel se han ido deteriorando, ya que se ha distanciando de ellos y de sus amigos/as.

María describe el inicio de la relación como "un cuento de hadas", pero tras comenzar la convivencia los comportamientos de Manuel comenzaron a cambiar con actitudes de control (en cuanto a horarios, forma de vestir, relaciones con familiares y amigos/as) y chantaje emocional si no hacía lo que él quería. María, que no disponía de ingresos económicos (al haber renunciado al trabajo), tenía que aportar dinero para los gastos corrientes de la vivienda, alimentación, vestido,...por lo que gastó todo lo que tenía ahorrado.

Manifiesta que, en los periodos en que los hijos de su pareja debían permanecer con él, era ella la que se ocupaba de atenderlos, ya que este alegaba tener mucho trabajo, estaba cansado y viajaba mucho, y que "para eso estaba ella en casa, sin hacer nada". Comenta también, que tenía que ocuparse de todas las tareas domésticas, y que la hacía sentir como una criada. Que cuando ella le pedía ayuda o colaboración le decía "eres una vaga", "guarra, que no sabes hacer nada", "eres una niña mimada".

Manifiesta que no le daba dinero para hacer la compra, pero si hacía falta algo para los niños o para él mismo, le reprochaba "no vales para nada" "te organizas muy mal. Las broncas y descalificaciones eran frecuentes, pero se alternaban con episodios de arrepentimiento y promesas de cambio, por lo que María siempre lo perdonaba.

Comenta que, en periodos vacacionales, cuando estaban los hijos en el domicilio paterno, su pareja se iba varios días de viaje "por trabajo", pero que, posteriormente, se enteró que mantenía una relación paralela con otra persona.

La relación asimétrica y de poder fue en ascenso, los periodos de "luna de miel" ya no existían y las humillaciones, amenazas de abandono y descalificaciones e insultos iban en aumento. María decide romper la relación tras una fuerte discusión en la que Manuel la agredió físicamente, y regresa al domicilio familiar, en Jerez de los Caballeros.

Por entonces, ya lleva un tiempo acudiendo a la Oficina de Igualdad y Violencia de Género, y ha iniciado intervención con la psicóloga del PAP. De momento no ha interpuesto denuncia, su autoestima y autoconcepto están muy deteriorados, y se avergüenza de lo que pueda pensar la gente, además tiene miedo a las represalias que pueda tomar Manuel, y a los comentarios que pueda hacer de ella en una localidad pequeña donde todo el mundo se conoce.

María, con el apoyo de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género y del PAP, quiere recomponer su proyecto vital y vivir de forma independiente, para ello quiere alquilar un piso/apartamento, obtener el permiso de conducir y actualizar su formación para el empleo.

Sigue afectada psicológica y emocionalmente por la situación vivida, sin embargo, está en tratamiento con la psicóloga del PAP y está algo mejor. Ha encontrado empleo como administrativa a media jornada en una pequeña empresa, por la que percibe unos 650 € al mes.

Ha buscado vivienda de alquiler y ha encontrado un piso por 300 €/mes, cocina amueblada, pero le falta el frigorífico. El resto de la vivienda está sin amueblar.

Como Agente de Igualdad le comentas a María la posibilidad de solicitar "Ayuda para facilitar la recuperación Integral de las mujeres víctimas de violencia de género".

1.- ¿A quiénes van destinadas estas ayudas?

Son ayudas destinadas a **mujeres víctimas de violencia de género** que se encuentren en situación de **vulnerabilidad económica** en la **Comunidad Autónoma de Extremadura**, con la **finalidad de facilitar su proceso de recuperación psicosocial y apoyar el inicio de una vida independiente** que le permita superar el círculo de la violencia.

2.- Según el art. 5 del decreto que regula estas ayudas ¿qué medios de prueba puede acreditar la situación de violencia de género, teniendo en cuenta que María no ha presentado denuncia?

Necesitaría un **informe del Instituto de la Mujer** de Extremadura, realizado en función de la información recibida de los diferentes dispositivos de constituyen la Red Extremeña de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

3.- ¿Cuál es el importe máximo de la ayuda que puede percibir María? ¿puede volver a solicitar esta ayuda en convocatorias posteriores? Si, es afirmativa, ¿cuántas?.

La cuantía de la ayuda no podrá superar los **5.000 euros por beneficiaria**.

Una vez concedida esta ayuda, podrán volver a ser beneficiarias de la ayuda las solicitantes en **otras dos convocatorias posteriores** a la inicialmente concedida.

4.- ¿Qué Gastos para la Autonomía personal podría solicitar María?

- Gastos del alquiler de la vivienda habitual.
- Gastos para equipamiento básico de la vivienda (mobiliario y electrodomésticos de primera necesidad - entre los que se encuentra la compra de un frigorífico-)
- Gastos de suministros: agua, luz, gas (que no sean cubiertos por otros servicios).
- Gastos para acción formativa (a fin de incrementar su empleabilidad).
- Gastos para la obtención del permiso de conducir tipo B.